



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

059

RESOLUCION DE GERENCIA N° 016 - 2011-MDCH/G

224

Challhuahuacho, 01 de Marzo del 2011

VISTO:

El informe N°003-M.D.CH-2011 de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicitando reembolso y la boleta de venta N°0001-009721

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto el informe del señor Elías Huilca Paniura, Jefe (e) de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sobre la solicitud de reembolso por gastos efectuados por consumo de alimentos para la atención a los responsables de la reestructuración del TUPA 2011 de la Municipalidad, en fecha 15 de febrero 2011; habiendo realizado el gasto con sus propios recursos.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso del señor Elías Huilca Paniura, Jefe (e) de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por la suma de Ciento veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/.120.00), por el gasto realizado en la atención por consumo de alimentos para la atención a los responsables de la reestructuración del TUPA 2011 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
Héctor Enrique Muzumá Pardo
D.N.I. 33182104
Gerente Municipal

Fuerza que construye...